

# EL MONITOR REPUBLICANO.

SANTORAL.—San Silvestre, San Zótico y Santas Columba é Hillaria.

JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1891

TURNO: Agente del M<sup>o</sup> P<sup>o</sup>: Jesus R. Bejarano. Juez 3<sup>o</sup> de lo Criminal, Jesus M. Azular. Juez 3<sup>o</sup> Correccional, Luis A. Morán.

Registrado como artículo de segunda clase.

## BOLETIN DEL "MONITOR."

RESUMEN.—LO QUE YA HEMOS PROBADO.—ALGUNAS PREGUNTAS IMPORTANTES.—LA CUESTION ACTUAL.—LO QUE SE HA GANADO.—LO QUE SE HA PERDIDO.

Ya hemos visto en nuestro número anterior que los hombres de la actualidad, en vez de seguir la política inquebrantable de Lerdo y de Juárez respecto al clero de la Nación, se apartaron de esa línea de conducta marcada y bien marcada por nuestras leyes, cuya observancia ha sido siempre la salvaguardia de la tranquilidad del país.

Ya hemos visto que la tolerancia oficial ha nacido del deseo de disipar las dificultades del presente, comprometiendo de un modo inconsiderado la seguridad del porvenir.

Ya hemos visto que la última imprudencia, desde qué época arrancan sus ocultas maniobras y bajo qué auspicios ha venido trabajando contra nuestras instituciones públicas, irremediablemente perjudicadas, como lo veremos después.

No necesitamos ya más: sabemos que hay conventos; muchos en el Distrito, en Puebla, en los Estados de México, en Guanajuato, en San Luis Potosí, etc., etc.; sabemos que el clero ha logrado reconstituir sus condiciones económicas, que sostiene escuelas en donde realiza la perniciosa difusión de sus doctrinas, etc., etc.; sabemos que para todo esto, y todavía pasa mucho más a ciencia y paciencia de las autoridades que disimulan, violando toda fe, la obligación en que están de vigilar el exacto cumplimiento de la ley.

Todo esto pertenece ya a la conciencia pública. Ahora bien, el pueblo tiene derecho a preguntar: ¿con qué facultades, con qué autorización se ha dispuesto así de la seguridad nacional, relajando la cadena, aflojando la atadura con que en épocas heroicas creyeron los hombres de la Reforma aprisionar dentro de la ley, las antiguas desenfrenadas pasiones del retroceso y su fecundo cortejo de intolerancias, vergonzosos despotismos y antipatías contra el porvenir? ¿con qué derecho se le ha venido franqueando el paso para darle nuevo acceso a la conciencia y a las cosas públicas, para que la bestia clerical incorporada sobre sus antiguas fuerzas y excitada por la ferocidad de sus instintos, vuelva sanguiñaria, vengativa y atroz a devorar víctimas puras como Ocampo y a seuestrarnos como la intervención extranjera para satisfacer así, y en presencia de las desgracias nacionales, el sentimiento insuportable del desprecio y los asaltos irascibles de la impotencia? ¿por qué se han dejado de aplicar las disposiciones que segregan de la comunión política a los tenaces enemigos de todo bienestar social? ¿quién es el poderoso que se cree con la facultad de levantar el entredicho con que la ley ha querido señalar a los enemigos irreconciliables de la luz? ¿son acaso estas leyes del resorte facultativo de los gobernantes o tienen la fuerza de la voluntad popular, que el pueblo puede solamente derogar?

Para estas preguntas no hay respuesta satisfactoria. Dígame de una vez que la sangre, que los esfuerzos de nuestros padres, representados en aquellas cláusulas poderosas de la Reforma; han servido. . . no para lo que debieran servir, sino para la adquisición de un beneficio, de una comodidad puramente personal. Bueno, ya sabemos qué es lo que se ha ganado. . . venimos ahora qué es lo que se ha perdido.

La infracción de una ley constituye un delito. Para que no se cometan, basta la repugnancia moral que provocan los hechos en que consisten. La repugnancia física un homicidio es natural, está en el corazón del vulgo; pero no sucede así con otros hechos en que hay necesidad de ciertas luces para la sensibilidad de los perjuicios que dan lugar. Tal es lo que sucede, por ejemplo, con la infracción de una ley que prohíbe la congregación de los frailes. ¿En dónde está la perversidad moral en este caso? Así discurre el hombre superficial, y en cuanto a la vulgaridad todo se reduce a no sentir en presencia de una comunidad, la emoción del acto punible, o lo que es lo mismo el sentimiento de la delincuencia, porque ésta no se distingue, no es de inmediata apreciación.

En este caso toca al poder público formar este sentimiento, organizarlo en la conciencia popular, naturalizarlo en el sistema nervioso, como se hace en las naciones en que hay gobernantes de talento. La Francia de Grevy y de Carnot han venido aclamando, entusiasmado en el espíritu popular, el sentimiento republicano, que tendrá después fuerza de instinto.

Para llevar a nuestras masas, el concepto de la ilicitud de una congregación por ejemplo, bastaba únicamente cumplir con la misma ley, no se necesitaban esfuerzos titánicos ni sobrehumanos. . . . Imitar a Juárez, imitar a Lerdo y con esto ya es suficiente.

La intransigencia del gobernante, la severa actitud en los vigilantes de la ley, es ya un ejemplo superior de moralidad, que va formando en el pueblo ese concepto indefinido pero adverso, que debilita insensiblemente la energía personal para ejecutar un hecho que la ley reprueba y a autoridades castigan.

Y así es como se trabaja en beneficio de nuestras instituciones; así es como se fundan las sólidas bases de la prosperidad social que tales instituciones se proponen. Esto es ser verdadero liberal. Ahora bien ¿es esto lo que han hecho los liberales de hoy? Indudablemente que no; desde que

Tuxtepec se apoderó del poder, no solamente ha hecho inútil todo lo que se había conseguido en las épocas anteriores, sino que en el espacio de quince años, ha tolerado la infracción de la ley, ha presentado al pueblo el espectáculo de la congregación religiosa, y de las procesiones públicas, y de las sotanas al aire libre, etc., etc.

¿Qué es lo que ha resultado? Primero la relajación de aquel principio de moralidad, que en épocas anteriores hubiese correspondido a la sumisión pública, a la resignación popular en presencia de una exaltación por ejemplo. Y lo que según todas las probabilidades no hubiese tenido lugar veinte años atrás, sucede hoy, casi a las puertas de 1892, esto es la resistencia armada de un populacho, para impedir el cumplimiento de una ley. ¿Qué significa este acto de fanatismo sino el desconocimiento más absoluto de la misma ley? ¿No significa también que en vez de identificarse con el sentimiento social, se opone cada vez más al espíritu de la Reforma? ¿Es esto lo que debía esperarse después de veinticuatro años de gobierno liberal?

Ciertamente que no ha sucedido otro tanto en la Capital de la República, donde el pueblo ha visto con indiferencia la exaltación de los frailes conspiradores de la Profesa; pero nada significa esta actitud contra la responsabilidad que atribuimos a los hombres de hoy. ¿Qué, el pueblo de México no ha sabido nunca que tiene conventos clandestinos? ¿no ha visto a los delinquentes pasear por las calles, llevando con arrogancia los signos de la infracción? ¿no ha perdido ya la sensibilidad y la noción de la ilicitud, a fuerza de ser testigo constante de la misma acción, que ninguna autoridad ha querido castigar?

Es necesario convencerse de que las leyes de Reforma no sólo se han estacionado en la conciencia popular, sino que han venido perdiendo, poco a poco, su crédito moral.

Esta es la obra de los liberales del poder. . . nada significa contra las consideraciones a que nos llevan los hechos pasados, las represiones de la actualidad.

Nueve frailes jesuitas vivían en comunidad, junto al templo de la Profesa. La autoridad los dispersa, y bien, de aquí deducir un periódico amigo, que no es justo inculpar al Gobierno ni hacerle el cargo de condescendiente. Esto será muy amigo, pero nada tiene de racional.

Inocente Gobierno; ignoraba que había conventos. . . .

## EXTRANJERO.

### MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

(Concluye.)

#### ACUÑACION DE LA PLATA.

En cumplimiento de la ley de 14 de Julio de 1890, el Secretario del Tesoro ha comprado desde el 13 de Agosto durante el año económico, 48,393,113 onzas de plata en pasta al costo medio de \$1.045 por onza. El precio máximo que se pagó durante el año, fué \$1.2025 y el mínimo 0.9636. Acumulo de esta plata se han emitido, con autorización de la ley, notas del Tesoro por \$50,577,498. El precio más bajo a que llegó la plata durante el año económico, fué. . . \$0.9636 el 22 de Abril de 1891; pero el 1<sup>o</sup> de Noviembre el precio en plaza era \$0.96, lo que daría a la plata contenida en un peso el valor de 74 un cuarto centavos.

Antes de que se sintiera en el mercado la influencia de la futura legislación argentina, valía la plata en Nueva York aproximadamente \$0.955 la onza. Los más hábiles defensores de la libre acuñación en el Congreso último, tenían suma confianza en que se cumplirían sus predicciones de que las compras de plata del Gobierno en virtud de la ley, elevarían a \$1.2029 por onza el valor del metal, con lo que la plata contenida en un peso alcanzaría el valor de cien centavos, sosteniéndose este precio. No menos inexactas resultaron las profecías de los anti-argentinos, que vaticinaban desastres como resultado de la acuñación de dos millones de pesos por mes.

Los partidarios de la plata no están de acuerdo, a mi juicio, acerca de las causas que dieron al traste con sus predicciones optimistas; pero son notorios algunos hechos. Las exportaciones de plata de Londres a la India durante los nueve primeros meses del año astronómico que corrimos, tuvieron un descenso de más de 50 por ciento ó sea \$17,202,703 comparadas con análogos meses del año precedente.

La exportación de plata en pasta de este país, que había tenido un promedio de sobre \$17,000,000 en el último decenio, descendió a \$13,797,301 durante el postrero año económico; al paso que, por primera vez en los años recientes, las importaciones de plata en este país excedieron a las exportaciones en la suma de \$2,745,305. En el año anterior, la exportación neta de plata de los Estados Unidos fué de \$8,545,455. La producción de los Estados Unidos aumentó desde 50 millones de onzas en 1889, a 54 millones y medio en 1890.

El Gobierno compra actualmente y almacena 54 millones de onzas cada año, cantidad que, descontando 7,140,000 onzas de plata nueva que se usan en las industrias, resulta exceder en 6,040,000 a la plata producida por el país y aprovechable para la acuñación.

Espero que la depresión en el precio de la plata sea pasajera y que un nuevo ensayo de la ley vigente la afecte, en sentido más favorable.

En mi sentir, debe ser evidente para todos, que se necesitaba aumentar por tal manera el medio circulante para uso del pueblo, y que la ley ha tenido resultados benéficos para el comercio y para los precios. Tampoco debe olvidarse que por cada peso que se emite de las expresadas notas, se deposita al propio tiempo en las arcas del Tesoro plata en pasta por el valor completo de un peso, como seguridad de la redención de esas notas.

Sobre este asunto, como sobre el arancel, recomiendo que se permita un ensayo completo de las leyes actuales, y que se evite a nuestros intereses mercantiles la influencia desastrosa que siempre tiene la inminencia de cambios radicales.

Con las leyes vigentes, el Departamento del Tesoro tiene en sus manos el medio de mantener esa condición esencial de la Hacienda nacional, así como de la prosperidad mercantil, es a saber, la paridad en el uso de los pesos acuñados y su representación fiduciaria. La seguridad de que estas atribuciones se usarán sin límites y sin vacilaciones, ha contribuido en gran manera a producir y mantener el favorable estado actual de los negocios.

#### LA LIBRE ACUÑACION.

Sigo opinando que en las circunstancias actuales la acuñación ilimitada de la plata causaría efecto desastroso en nuestros intereses mercantiles en lo interior y en lo exterior. No es posible esperar que pueda mantenerse la igualdad en nuestros mercados en el valor comercial del peso de oro y plata; y en cuanto a los mercados extranjeros el cual no da valor adicional al metal de las monedas. Los productores del país, sus labradores y jornaleros, están altamente interesados en que todo peso, en papel ó en plata, emitido por el gobierno tenga el mismo valor; porque si hay uno que valga menos que el otro irá con seguridad a servir para pagarlos su trabajo y por sus cosechas. El prestamista se pondrá a cubierto estipulando el pago en oro de lo que preste, pero el obrero jamás ha podido hacer otro tanto. El poner los negocios del país sobre la base de la plata equivaldría a una súbita y considerable disminución del medio circulante porque entonces se retiraría de la circulación el oro y sus notas, produciendo tal desequilibrio en los valores que daría por resultado un pánico comercial. No me es posible creer que un pueblo tan próspero y fuerte como el nuestro patrocine semejante estado de cosas.

Derecho tienen los productores de plata a que se preste consideración justa a sus intereses; mas no deben olvidar que el gobierno en la actualidad compra y retira del mercado lo que equivale a la producción total de nuestras minas de plata, lo cual es más de lo que ellos soñaban en pedir hace dos años. Entiendo que la gran mayoría del pueblo desea, como yo, que se haga todo el uso razonable de la plata acuñada tan pronto como pueda obtenerse la cooperación de otras naciones y una proporción fija para la circulación igual del oro y de la plata.

Los negocios del mundo requieren el uso de ambos metales; pero no veo perspectiva de utilidad alguna, sino por lo contrario, de muchas pérdidas en el cambio del sistema actual, en que se usa plenamente el oro y bastante la plata por un sistema en que sólo la plata circulara. Semejante suceso sería al punto de efectos fatales para el progreso ulterior del movimiento argentino. El fin a que debe propenderse es el bimetallismo y los verdaderos partidarios de la plata deben tener cuidado de no rebasar la línea y traer el monometallismo argentino, con sus obligadas consecuencias, la exportación de nuestro oro para Europa y el alivio de la necesidad allí sentida de más medio circulante.

Heme esforzado, por medios oficiales, y no oficiales, en seguir atentamente el estado del sentimiento público en Europa sobre esta cuestión y no he hallado qué justifico el que proponga yo una conferencia internacional. Seguro estoy, con todo, de que en Europa toma a cuerpo el sentimiento a favor del más amplio uso de la plata y no conozco medio mejor de acrecentarlo que el de acumular el oro aquí. La escasez de oro en las reservas europeas será el más poderoso argumento en pro del uso de la plata.

La exportación de oro a Europa que empezó en Febrero último y continuó hasta fines de Julio tuvo una totalidad de. . . \$70,000,000. La pérdida neta de oro durante el año económico llegó a cerca de 68 millones. Sumamente halagüeño es que no hayan resultado graves perturbaciones monetarias, lo cual ha proporcionado a Europa una nueva prueba de la robustez y estabilidad de nuestras instituciones financieras. Con el movimiento de las cosechas de valioso rápidamente la salida del oro y comenzó la importación. Hasta Diciembre 1<sup>o</sup> habíamos recuperado por el puerto de Nueva York \$27,854,000 del oro perdido, y se cree que durante el invierno y la primavera aumentará considerablemente el total.

#### EL SUPERÁBIT.

La existencia de un gran excedente sobrante en el Tesoro ha sido durante muchos años objeto de la más desfavorable crítica y ha suministrado un argumento a aquellos que querían se estableciera el arancel bajo la base puramente de las necesidades del Gobierno. Conviene generalmente en que, distraer de la circulación una tan considerable cantidad de numerario, dificultaría las negociaciones en el país y habría necesidad la frecuente intervención del Departamento para disipar amenazas de pánicos monetarios. El excedente en 1<sup>o</sup> de Marzo de 1889 era de \$183,827,190.

El sistema de aplicar este superábit a la redención de los valores de los Estados Unidos que devengan interés, se juzgó preferible al de depositarlo sin que rindiera utilidad en bancos nacionales.

Desde la fecha ya mencionada se han redimido valores que devengaban interés por la suma de \$259,079,350, resultando una reducción en los intereses anuales de. . . \$11,684,675.

El dinero que se había depositado en los bancos sin interés, se ha ido extrayendo gradualmente y aplicándolo a la redención de bonos.

El resultado de este sistema, el de la legislación sobre la plata y el de la redención de los bonos del 4 1/2 por ciento ha sido un gran aumento en la moneda en circulación.

En la fecha antes citada la circulación era de \$1,404,205,896, ó sea de \$24.38 por habitante, en tanto que el 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1891 había ascendido a \$1,577,262,070, ó sea \$24.38 por habitante.

La oferta hecha por el Secretario del Tesoro a los tenedores de bonos del 4 1/2 por ciento de extender el plazo para la redención, a opción del gobierno, con un interés de 2 por ciento, fué aceptada por los poseedores de una mitad aproximadamente de la suma, y a los que no han aceptado el aplazamiento se les redimirán sus bonos a la presentación de ellos.

#### INMIGRACION CHINA.

La promulgación de una ley expedida por el Departamento del Tesoro, prohibiendo la venida a este país de los chinos, ha dado por resultado que se ha impedido entren a los Estados Unidos por mar; pero en cambio, ha dado margen a que los buques que los conducen se dirijan a los puertos de la Colombia inglesa, desde donde, y al través de caminos ocultos, les es fácil trasladarse a esta República pasando las fronteras del Canadá. Así es que, durante el año último, han entrado en los Estados Unidos gran número de trabajadores chinos penetrando por México y el Canadá.

Los funcionarios del Departamento del Tesoro y los del de Justicia han puesto en práctica cuantos medios estaban a su alcance para interceptar esta inmigración, lo que no han podido conseguir por la dificultad de poder vigilar cuidadosamente las fronteras extensas fronterizas. El gobierno del Canadá percibe \$50 por cada chino que allí entra, obteniendo así una considerable renta de aquellos que sólo usan sus puertos como medio de procurarse una posición ventajosa para evadir nuestras leyes de exclusión, hasta el extremo de que hay la completa evidencia de que el traslado chino del Canadá a los Estados Unidos es un negocio perfectamente organizado. El Departamento de Justicia ha dado leyes según las cuales todo chino que se encuentre ilegalmente en este país sea trasladado al suyo, como si viniera de él directamente, no obstante que en realidad procede del Canadá; pero varios tribunales de distrito, en algunos casos que ante ellos se han presentado, han dado otra interpretación a esta ley, y han decidido que esos chinos deben ser devueltos al Canadá. Esta interpretación quita a la ley toda su eficacia, pues los individuos enviados al Canadá podrían volver a cruzar la frontera al día siguiente. El único remedio, pues, es enviarlos directamente a China, tanto más cuanto que los funcionarios del Canadá se niegan a recibirlos sin que se les abone el impuesto de \$50. Recomendando a la Legislatura que procure corregir los defectos de esta ley.

#### LAS PENSIONES.

La Administración del Negociado de Pensiones se ha desempeñado durante el año, con suma diligencia. El número total de pensionados en las listas el 30 de Junio de 1891, era 676,160. Durante el año económico fueron adjudicadas 250,565 reclamaciones. El comisionado cree que podrá adjudicar 300,000 en el año económico actual. El crédito para pensiones en el año económico de 1890-91, fué de \$127,685,793, y la cantidad gastada \$118,530,649, dejando un sobrante de \$9,155,144.

El presupuesto de pensiones para el año 1892-93, se estima en \$144,956,000, cantidad que considera suficiente el comisionado, después de haber estudiado detenidamente el asunto. Si bien es verdad que son crecidos estos desembolsos con destino a los inválidos veteranos de la magna guerra civil, no llegan a los cálculos exagerados de los que se oponen a esta legislación benéfica. El Secretario de lo Interior expone con gran latitud, que se tiene cuidado en desechar toda reclamación fraudulenta haciendo notar, por onde, el hecho lisonjero de que las personas que reciben pensiones, no prestaron pequeños sino valiosos servicios durante la guerra.

#### LA ESCUADRA.

El informe del Secretario de Marina manifiesta un satisfactorio aumento de nuevos buques en servicio. En este último año se han añadido a la escuadra el "Newark," el "Concord," el "Bennington" y el "Miantonomoh," con un total de toneladas que exceden de 11,000. Veinticuatro buques de todas clases están actualmente en construcción en los astilleros del Estado y los particulares, cuya construcción avanza con rapidez, y algunos de los más importantes estarán terminados en el espacio de un año. Cuando se reflexiona en que la construcción de un buque moderno no se inició entre nosotros hasta el año 1883; que nuestros ingenieros y constructores navales carecían de experiencia práctica para construir grandes buques de hierro y de acero; que en nuestras fábricas de maquinaria no se encontraban las propias para grandes embarcaciones, y que la manufactura del acero para cañones y planchas, era una industria casi en su totalidad extranjera, los progresos que se han realizado, no sólo satisfacen plenamente sino que dan la seguridad de que los Estados Unidos alcanzarán antes de mucho tiempo, en la construcción de buques de esta clase, con sus máquinas y su armamento, la misma preeminencia que alcanzó cuando el mejor buque para el comercio oceánico era el dip-

per y la más formidable expresión del poder naval, el antiguo navío de madera de tres puentes. Los oficiales de marina y los propietarios e ingenieros de nuestros establecimientos particulares, han respondido con maravillosa inteligencia y con celo profesional a la confianza depositada en ellos por los Congresos en su liberal legislación. Nosotros poseemos en la actualidad, en Washington, una fábrica de cañones, dirigida y organizada por oficiales de marina, que por su sistema, por su economía y por sus productos no tiene rival.

Someto a vuestra más benévola consideración, las recomendaciones de la Secretaría de Marina, que son hijas, persuadido estoy de ello, del más concienzudo estudio. No debe haber vacilación alguna para completar lo más antes posible, una escuadra formada de buques de los modelos más modernos, y lo bastante fuerte y numerosa para que la bandera de los Estados Unidos pueda flotar en todos los mares, para proteger a sus hijos y extender su comercio. El mundo no necesita seguridades acerca de los pacíficos propósitos de esta nación; pero nosotros tendremos probablemente en un porvenir más ó ménos largo, un competidor en el comercio universal, y es muy esencial para la dignidad de esta República, y para que pueda ejercer su pacífica influencia en este hemisferio, que cuente con una marina idónea y suficiente, así para sus puertos del Atlántico, como para los del Pacífico.

#### OTRAS MATERIAS.

El Presidente refiérese con elogio a la Memoria sobre correos, recomendando sus conclusiones; habla de los progresos hechos en la obra de civilizar al indio convirtiéndolo en labrador; hace notar que desde Marzo de 1884 se han separado de las reserveciones indias y abierto a la colonización veintitres millones de acres de terrenos; ensalza el trabajo hecho para la compilación del undécimo censo de los Estados Unidos, que a su juicio será más acabado, completo y científico que cuantos le precedieron; enarcece la prosperidad que disfrutan los Territorios nacionales y los que recientemente han sido elevados a la categoría de Estados de la Unión; dice que al fin han tenido el efecto apetecido las leyes para la represión de la poligamia en Utah; recomienda el establecimiento de un sencillo sistema de gobierno municipal en Alaska; y elogia la ley para la inspección de carnes destinadas para la exportación haciendo notar que las restricciones a la importación del cerdo americano en Europa, y que varias naciones han abolido, implicaban para los Estados Unidos una pérdida anual de veinte millones de pesos.

#### LA COSECHA DE CEREALES.

La cosecha de granos este año ha sido la mayor que se recuerda en nuestra historia, excediendo en un cincuenta por ciento a la del año pasado. A pesar de este aumento en la producción, los nuevos mercados abiertos y la mayor demanda resultante de la escasez de las cosechas en Europa han sostenido los precios a tal punto que la enorme cantidad de carnes y cereales incesantemente para el consumo interior se venderá a buenos precios con el consiguiente alivio y prosperidad para industrias que estaban muy deprimidas.

Según los cálculos del Secretario de Agricultura, el valor de la cosecha de cereales este año excederá en \$500,000,000 a la del año pasado, el valor de las carnes será mayor en \$150,000,000 y el de todos los productos agrícolas habrá de superar en \$700,000,000 a los del año anterior. No estará fuera de lugar el sugerir que la satisfacción que nos causa este aumento maravilloso de la riqueza nacional, no está empañada por ninguna sospecha respecto del valor del medio circulante con que se paga al labriego el producto de sus campos.

#### ELECCIONES.

Sobre esto discurre con mucha latitud el Presidente, sugiriendo la conveniencia cuando no la necesidad, de una enmienda constitucional para que todos los Estados verifiquen sus elecciones nacionales de un modo uniforme.

Motiva esta recomendación una ley dictada recientemente por el Estado de Michigan que se aparta de la uniformidad, y que en sentir del Presidente vulnera la sinceridad electoral. Mr. Harrison alude también en esta parte de su mensaje al bill de la fuerza, pidiendo que se nombre una comisión nacional por el Tribunal Supremo encargada de entender en el asunto del sufragio y las elecciones.

El mensaje termina con los siguientes párrafos, que textualmente traducimos como la mayor parte de este documento:

La política del gobierno general con referencia al arancel, la restauración de nuestra marina mercante, la mejora de rios y puertos y otros asuntos de suyo graves y de interés general podrán inclinarse en este ó en el otro sentido a consecuencia del resultado de las elecciones para miembros del Congreso; y podrá también, por efecto del resultado de la elección presidencial tomar este ó el otro giro la política del gobierno en asuntos que llovan aparajada la paz ó la guerra; pero todos los Estados, todos los distritos congresionales tienen deberes legítimos en estas elecciones, y no se deberán engañar ni silenciar por la pretensión audaz de que la cuestión del derecho legal de un grupo cualquiera de votantes de un Estado ó distrito a dar sus sufragios con entera libertad sobre estas cuestiones generales haya de ser asunto de exclusión gubernamental local. La demanda de que la ley y sólo la ley haya de definir las limitaciones del sufragio es justa y madie que de justo se precio debe combatirla ó llevarla a mal. Lo que yo he pedido y seguirá pidiendo es que se proceda con ingenuidad, con calma y con paciencia, de acuerdo con los